

**MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **20 de Mayo de dos mil diez**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE ELEVACIÓN A DEFINITIVA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE "DIRECCIÓN DE LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LAS OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DURENTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL".

El Sr. Mellado Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual examinado el expediente para la contratación y adjudicación del Servicio de "Dirección de la Ejecución Material de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, durante la fase de ejecución de las obras de "Agencia de Desarrollo Local",

Visto.- Que ha concluido del plazo de exposición, de 15 días hábiles, de la adjudicación provisional y no habiéndose presentado recurso especial alguno, y dado que el adjudicatario ha presentado la documentación exigida legalmente, se propone a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación del Servicio de "Dirección de la Ejecución Material de las Obras y Coordinación de Seguridad y Salud, durante la fase de ejecución de las obras de "Agencia de Desarrollo Local", a **D. JESÚS JUAN SÁEZ CLAVIJO**, por un importe total de **Once Mil Euros, (11.000,00 Euros)**, IVA excluido.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores, publicarlo en el Perfil del Contratante y BORM.

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros asistentes a la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a veintiuno de mayo de dos mil diez.

V° B°

EL ALCALDE

Mónica García García

(P. D. de firma, decreto 12 mayo 2010)